RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°1288/2013 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION POR LA URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2013 "ADQUISICON DE UNA MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE (1) UN HP Y UNA MOCHILA FUMIGADORA A NAFTA, CA.PACIDAD 16,00 LITROS". ID. 254.904.

Asunción, 10 de Mayo de 2013.-

VISTO, El Memorándum N° 89 de fecha 09/05/2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones sobre la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa Vía Excepción por la Urgencia Impostergable N° 01/2013 "ADQUISICION DE UNA MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE (1) UN HP Y UNA MOCHILA FUMIGADORA A NAFTA, CAPACIDAD 16 LITROS", y

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen N°18/2013 de fecha 09/05/2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la Superioridad la Recomendación de Adjudicación de la CDVE. por la Urgencia Impostergable N° 01/2013 "ADQUISICION DE UNA MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE (1) UN HP Y UNA MOCHILA FUMIGADORA A NAFTA, CAPACIDAD 16 LITROS", en virtud del Art. 33°, inc. g) en concordancia con el Art. 19 NUMERAL 2 – Decreto 21.909 – Modificado por el Decreto N° 5.174/04;
Que, de las documentaciones obrantes en el expediente se desprende que la firma B.M. ELECTRODOMESTICOS S.A. ha presentado el precio más bajo, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas.
Que, los hechos y circunstancias técnicas expuestas por la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen N° 12/2013 de fecha 06/05/2013, constituyen fundamentos fehacientes y contundentes que respaldan la aplicación del Art. 33°, inc. g) en concordancia con el Art. 19 NUMERAL 2 – Decreto 21.909 – Modificado por el Decreto N° 5.174/04
para la inmediata "ADQUISICION DE UNA MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE (1) UN HP Y UNA MOCHILA FUMIGADORA A NAFTA, CAPACIDAD 16 LITROS"
Que, el Dpto. Presupuesto/Dirección de Administración y Finanzas de la CJPPM, informa que existe disponibilidad presupuestaria correspondiente para financiar la adquisición antes referida.-

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, la Contratación Directa Vía Excepción por la Urgencia Impostergable N° 01/2013 "ADQUISICION DE UNA MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE (1) UN HP Y UNA MOCHILA FUMIGADORA A NAFTA, CAPACIDAD 16 LITROS" a la firma B.M. ELECTRODOMESTICOS S.A. por la suma de G. 3.900.000.- (Guaraníes tres millones novecientos mil), IVA incluido, según su correspondiente oferta.-

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Administración y Finanzas proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, la elaboración de la Orden de Compra correspondiente.-

Art. 4°.-ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contratación**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.

Art. 5°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal • PRESIDENCIA •

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente